

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POSGRADO EN HISTORIA DEL ARTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

BORDADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. SIGLO XVI.

ENSAYO ACADÉMICO QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE: MAESTRA EN HISTORIA DEL ARTE

PRESENTA: DALIA VALLEJO CORTÉS

TUTOR PRINCIPAL:
MTRO. ROGELIO RUIZ GOMAR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS
TUTORAS:
DRA. NELLY SIGAUT
EL COLEGIO DE MICHOACÁN
DRA. ALMA MONTERO
MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO

MÉXICO D.F., AGOSTO 2014.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi Shri Guru por todo.

A Silvana por darme la vida y por enseñarme lo maravilloso del arte desde que yo era niña.

A Mike por sus pláticas y por quererme tanto.

A Pepe por contenerme y amarme.

A Barbarita por dejarme ser.

A Morri por ser la mejor compañera de tesis.

Agradecimientos

A mi tutor el Mtro. Rogelio Ruiz y a mis asesoras la Dra. Nelly Sigaut y la Dra. Alma Montero por obsequiarme su valioso tiempo para leer el ensayo y compartirme sus propuestas.

A la Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM por brindarme la beca que sustentó mis estudios y que me llevó al viejo mundo a buscar a los bordadores.

A la UNAM por ser el lugar donde cada día convergen nuevas ideas y conocimientos que nutren nuevas visiones del mundo.

Al espíritu universitario por ser hermoso en todos los sentidos.



Bordadores en la Ciudad de México. Siglo XVI

Dalia Vallejo Cortés

Los textiles novohispanos pertenecen a un selecto grupo de manifestaciones culturales¹ que han sido poco estudiadas por nuestra Historia del Arte en primer lugar porque éste campo de estudio ha sido visto como frívolo y por lo tanto de nula importancia histórica, Manuel Romero de Terreros a quien podríamos llamar el padre de las artes suntuarias en su texto *Una casa del siglo XVIII en México: la del conde de San Bartolomé de Xala* analiza los inventarios de dicho recinto, al llegar el turno de los textiles indica que no los incluirá:

Hemos extractado los inventarios de la Casa de Xala, en el mismo orden en que están en el documento original, pero sin incluir aquellas partidas que nos parecen fuera de lugar en este estudio, a saber, las secciones de indumentaria, ropa de mesa y de cama, cobre de cocina y muebles de ínfima categoría que carecen de valor artístico. En cambio, consideramos que sí lo tienen las alhajas, los relojes, los abanicos, la plata labrada, y demás industrias suntuarios.²

Lamentablemente ésta postura ha permeado a lo largo de los años; aún no hay asignaturas de análisis textil o algún museo público que se avoque a este campo. Y en segundo lugar existen otros factores tales como la pérdida del patrimonio, la descontextualización de los objetos artísticos, las especialidades técnicas y los recursos económicos que se requieren para su análisis material; así han sido brevemente atendidas por los investigadores.

Una de las alternativas ante dicho panorama es el estudio, no de las obras, sino de sus artífices. De esta manera podemos conocer y comprender las dinámicas que existieron para su manufactura, así como también tener noticias de aquellos que viajaron desde otras

² Manuel Romero de Terreros, *Una casa del siglo XVIII en México: la del conde de San Bartolomé de Xala* (México: Imprenta universitaria, 1957).

¹ Dentro de éste selecto grupo se encuentran: vidrio, la joyería, los instrumentos musicales, las maderas, los metales; entre otros.

latitudes a ejercer el oficio y que indudablemente trajeron consigo influencias y conocimientos que muy posiblemente expresaron en las obras realizadas en América³. El conocimiento de la vida de aquellas personas nos da muchas luces sobre la manera en que sus oficios fueron valorados. Los archivos históricos contienen información que la obra de arte puede -en el mejor de los casos- velarnos. Conocer las informaciones de otrora es parte fundamental en el análisis del legado artístico que conservamos no sólo en su entera materialidad sino también en sus representaciones pictórica, escultórica y fotográfica.

El mundo textil es muy amplio⁴ desde las prendas, los tapices, las colgaduras, los ornamentos litúrgicos, las banderas y los tapetes, entre otros productos; una parte de este vasto panorama pertenece a los bordados.

Desde este momento me permito aclarar lo que entendemos por bordado: es el enriquecimiento de un tejido base o tela, con hilos de fibras (naturales, animales, sintéticas) o hilos metálicos (oro, plata, plata dorada) que atraviesan de manera ordenada el tejido con la ayuda de una aguja; así los bordadores son aquellas personas que realizan dicha labor.

Para el caso de Nueva España hay dos esfuerzos principales que se han vuelto una referencia obligada al estudiar este campo textil: *Bordados y bordadores*⁵ y *El*

³ La fragilidad del material textil ha sido una de las causas de su difícil conservación y por supuesto eso ha contribuido a que hoy en día tengamos pocos ejemplos textiles. Aunado a lo anterior y debido al comercio alrededor del mundo es difícil establecer el origen de un tejido o de un bordado. Igual de compleja es su datación. Realizar atribuciones de procedencia y temporalidad con sólo un vistazo y sin realizar análisis materiales nos parece una aventura que desde ya está generando confusiones para éste tipo de estudios.

En el Anexo 4 están ejemplos de dos casullas españolas y un gremial del Arzobispo Zumárrraga el cual sintetiza la intención de la presente tesis: es el lazo entre el viejo y el nuevo mundo.

_

⁴ Agradezco a Pilar Benito, conservadora textil del Palacio Real de Madrid, la sesión en donde aclaré el objetivo de lo que en aquel momento pretendía investigar como proyecto de la maestría, tiempo después gracias a mis asesores ese objetivo se afinó aun más.

Armella, Virginia y Guillermo Tovar, *Bordados y bordadores*. México: Grupo Gutsa, 1992.

revestimiento de lo sagrado. La obra de Marcus Maestre en Tepotzotlán⁶. El mérito del primero radica en ser un panorama general sobre los bordados en el mundo virreinal y en reunir la única lista⁷ de los bordadores de la ciudad de México en los siglos XVI, XVII y XVIII con la que se inició el estudio de estos artistas⁸⁹. El segundo libro es un estudio monográfico bien documentado del terno que bordó el sevillano Marcus Maestre para la Catedral de México. Una tercera publicación relativa a los bordados en Nueva España es Hilos del cielo. Las vestiduras litúrgicas de la Catedral Metropolitana de México nuevamente de la autoría de Virginia Armella de Aspe; sin duda es un texto con bellas imágenes, desafortunadamente la autora no tuvo el suficiente cuidado al transcribir las signaturas completas de las fuentes primarias que consultó para darnos noticias sobre los bordadores.

Dos de las tres publicaciones están dedicadas al ajuar litúrgico, no es raro que sea de dicha manera puesto que no se trata de una mera vanidad ya que el ajuar está directamente relacionado con el poder y la representación de Dios en la tierra. La vestimenta de los sacerdotes es un mandamiento divino relatado y especificado en Éxodo 28. Moisés recibió

-

⁶ Lilia del Litto, *El revestimiento de lo sagrado. La obra de Marcus Maestre en Tepotzolán*. México: INAH, 1999.

⁷ Archivos consultados para realizar la lista: ACCM (Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana. México), CEHMC (Centro de Historia de México. CONDUMEX), AGN (Archivo General de la Nación), AHNM (Archivo de Notarías de México. Ciudad de México) y ANP (Archivo de Notarías de Puebla).
⁸ El modelo en que se basaron Armella y de Tovar para realizar el libro es sin duda el texto de Isabel Turmo *Bordados y bordadores sevillanos* de 1955. Podemos decir que fue Turmo quien vio en los bordadores un campo de investigación nutrido. A partir de su publicación el modelo se ha replicado en otras provincias españolas como lo son *Bordados y bordadores de Toledo* escrito por Concepción García Colorado en 1989; *El arte del bordado en Granada: XVI al XVIII* de Carmen Eisman Lasaga del mismo año que el anterior y por último *El arte del bordado y del tejido en Murcia: siglos XVI - XIX*, del que Manuel Pérez Sánchez es el autor y se publicó en 1999.

⁹ Desde este momento me permito llamar a los bordadores como artistas, no apelando a la noción medieval del arte sino a un reconocimiento por la maestría, virtud, habilidad y especialidad que poseyeron en la labor de aguja.

la instrucción de elaborar las vestiduras de los primeros sacerdotes, es decir de Aarón¹⁰ y sus hijos: pectoral, efod, manto, túnica bordada, mitra y cinturón para lo cual utilizará oro, azul, púrpura, carmesí y lino torcido.

Nuestra apuesta en este texto es quizás la manera más socorrida de iniciar una investigación: estudiar al gremio, ya que al ser una figura legal tiene una estructura definida en donde las dinámicas internas son un patrón constante que facilita su estudio. Dicho tipo de trabajos son muy útiles sobre todo cuando se trata de empezar a conocer nuevas disciplinas artísticas ya que sin duda exponen un panorama general que se vuelve referencia de estudios, cada vez más especializados basados más en problemáticas artísticas que en cronologías que tienden a ser sólo un inciso de la historia política de una determinada zona geográfica¹¹.

Debemos tener en consideración que los gremios fueron una manera de reglamentar y avalar la labor de un número de personas que realizaban las mismas actividades, por lo tanto cabe señalar que dichas actividades ya se ejecutaban antes de la fundación del gremio.

La primera organización gremial de bordadores de la cual tenemos noticia fue la de Sevilla, España en 1433¹². Isabel Turmo nos informa que en este año se les autorizó componer sus ordenanzas, mismas que aparecen en una compilación junto con otras gracias

¹⁰ Nelly Sigaut, *Un nuevo nicho para una antigua imagen* en Camacho Becerra "Morada de virtudes. Historia y significados en la capilla de la purísima de la Catedral de Guadalajara" (México: El colegio de Jalisco, 2010), 67 - 113.

8 / 56

Daniel Roche, "La cultura material a través de la historia de la indumentaria," Centro de Estudios mexicanos y centroamericanos, sin fecha. Accesado Febrero 1, 2014. http://www.chicagomanualofstyle.org/tools citationguide.html.

¹² Isabel Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1955), 25.

a una orden que dieron los Reyes Católicos¹³, sin embargo, no fue sino hasta el 14 de febrero de 1527 cuando se imprimieron.

Cabe hacer un matiz a lo anterior pues sistemáticamente se ha ido repitiendo, al releer esta compilación de ordenanzas¹⁴, una consideración nos hace pensar que hubo un primer documento, en donde se conformó la figura legal del gremio y que -contrario de lo que afirma Turmo- es anterior a éste y es que los alguaciles, el alcalde y los caballeros que legitiman el texto señalan que "darán otra carta" a los brosladores atendiendo su petición¹⁵.

Debido a que pasaron 94 años entre que los bordadores pidieron modificar sus ordenanzas y la impresión de las mismas, hubo cabida para realizar una segunda modificación en 1516¹⁶ la cual no se refleja en el texto impreso; y tan sólo 6 años después¹⁷ de haberse impreso los integrantes pidieron afinar una vez más sus ordenamientos. Ésta última fue pregonada en las plazas y gradas de Sevilla en 1533¹⁸. Suponemos que las ampliaciones anteriores también debieron haberse pregonado para ponerse en práctica de inmediato.

Es notorio que en la Ciudad de México las ordenanzas de bordadores se conformaron en su gran mayoría de lo que las sevillanas ampliaron o modificaron 19, de hecho son muy cercanas, sólo trece años las separan una de otra; suponemos que al ser

¹³ Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos*, 25. La orden se dio el 17 de junio de 1502.

¹⁴ Ver el anexo en donde transcribo el texto de las ordenanzas de los brosladores.

¹⁵ La problemática que los bordadores intentan frenar con esta modificación de lo que ahora pensamos son unas ordenanzas anteriores -que no hemos encontrado- es la intrusión de personas que sin tener el oficio engañan a los clientes y roban o dañan las piezas textiles lo que es en perjuicio de los bordadores calificados.

¹⁶ Turmo, Bordados y bordadores sevillanos, 25.

¹⁷ Turmo, Bordados y bordadores sevillanos, 75.

¹⁸ Turmo, Bordados y bordadores sevillanos, 26.

¹⁹ Anexo 2: Ordenanzas Novohispanas.

Sevilla un centro artístico principal se tomó a bien su traslado aunque adecuándolas a la situación novohispana.

Es interesante observar que en general a los candidatos a maestros se les pedía que realizaran un bordado de imaginería²⁰ en dos técnicas, sin embargo, a los indígenas aspirantes no se les examinaba de la misma manera, a ellos se les pedía "obras de corte, de romano encordado y de sedas de matiz, o en lo que supieren de lo cual sean examinados y sólo de ello usen."²¹. Una hipótesis que proponemos para justificar que se examinaran diferente a los naturales de la tierra es que la pintura de aguja requiere una cultura visual²² y la capacidad de análisis para resolver con puntadas el repertorio iconográfico que los indígenas no poseían en ésta técnica. Sin embargo, consideramos que ésta condición no duró mucho tiempo, de hecho, hemos encontrado documentación de dos contratos de aprendizaje, uno de 1578²³ y otro de 1589²⁴, en donde entra un joven indio como aprendiz de bordador, y en dichos documentos no se asentó cláusula en donde se distinguiera la enseñanza de los diferentes tipos de bordados.

Suponemos que las ordenanzas de la Ciudad de México al ser tan tempranas²⁵ contemplaban a aquellos primeros indios hábiles en la labor de aguja pero que tuvieron una formación diferente a la gremial, como bien lo señalaba Motolinía en El libro perdido "[...] los indios han aprendido a bordar [...] fueron buenos brosladores [sic], que han hecho muy

-

²⁰ Cuando se habla de imaginería debemos pensar en lo que desde la Antigüedad se llamó pintura de aguja.

²¹ Francisco del Barrio, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España* (México: Secretaría de Gobernación, 1920), 138.

²² Un ejemplo similar y del cual parte nuestra hipótesis son las obras de Juan Gerson en Tecamachalco.

²³ Tomás indio. Archivo Histórico de Notarias de la Ciudad de México (AHNM). Escribano Antonio Alonso vol. 11, ficha 413.

²⁴ Diego Francisco indio natural de México. AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3353, ficha 201.

²⁵ Las ordenanzas de bordadores fueron las primeras, segundas o terceras ordenanzas referentes a un oficio que fueron dadas y confirmadas. Más adelante abundaremos en ello. Su fecha es 1546.

gentiles atavíos e ornamentos para las iglesias..."²⁶. Esta reflexión abre la posibilidad para pensar que desde el mismo siglo XVI hubo indígenas que rediseñaron sus procesos mentales y ampliaron su mundo visual para bordar imaginería teniendo como punto de partida el arte plumario ya que si observamos con detenimiento cada barba de la pluma de un ave dispuesta en una obra plumaria parecería que se trata una hebra de hilo bordada. Así no debemos descartar la posibilidad de atribuir ornamentos de imaginería a los naturales de la tierra. Desde éste momento la Nueva España se nos presenta como un laboratorio de alquimia en donde lo que habíamos descartado, sucede: en uno de los dos contratos de aprendizaje se requirió la mediación de un intérprete pues la parte indígena no hablaba castellano.

Las ordenanzas también señalan que la elección del Alcalde y Veedor sería cada año en el Hospital de la Bubas, conocido también como el del Amor de Dios²⁷. Hay una relación entre el Hospital, Fray Juan de Zumárraga y el gremio. Fray Juan fundó el hospital y es posible que haya alentado para que el gremio se fundara también - él siempre tuvo interés en ornamentar la Catedral- desafortunadamente por el momento no hemos encontrado la documentación que nos permita argumentar una participación directa por parte del arzobispo. Otra consideración es la presencia en la ciudad de México del bordador Sancho García Larraval sobrino de Zumárraga la que ha azuzado la idea de que el arzobispo usó su poder para fundar el gremio con tal de favorecer al sobrino, sin embargo, en una carta personal entre ellos dos quedó asentado que Sancho regresó al viejo continente

-

²⁶ Fray Toribio Motolinía, *El libro perdido* (México: CONACULTA, 1989), 408.

²⁷ José María Marroquí, *La Ciudad de México* (México: Jesús Medina Editor, 1969), 313. *Este segundo nombre se le impuso de manera misericordiosa debido a que tal como nos señala Marroquí "que los atacados de ella [enfermos venéreos, de bubas o mal gálico], así inspiraban asco" y ahí se curaban.*

antes de agosto de 1539 fecha en que Zumárraga escribió la misiva y siete años antes de que se asentaran las ordenanzas gremiales de los bordadores.

En la carta el arzobispo menciona:

[...] que de los ornamentos que vos hicistes poco caso se hace, aunque no costaron poco ni poco trabajo; y de los doscientos y cincuenta pesos que os quedó á deber la Iglesia, ni solo un marabidí se ha podido recaudar, poniendo objeciones que vos fuistes aprovechado en mas de tanto, é sin en algo sois cargo, ó yo, de los ornamentos que llevastes ó de otra cosa, mas quiero descargar acá [en] esta vida, que en la otra no habrá lugar²⁸.

Éste ha sido el argumento por el que se ha atribuido el gremial de Fray Juan a su sobrino así como también se le ha fechado tomando en cuenta los años de estancia de García Larraval en la Nueva España aun siendo conscientes de que dicha pieza pudo ser traída de otras latitudes o bien elaborada por otro bordador²⁹.

Lo que no queda a discusión es la relación económica entre el Hospital y el gremio pues de hecho una parte de las sanciones monetarias era destinada para el nosocomio; al parecer este punto ha confundido a los investigadores³⁰, pues se ha interpretado que allí se fundó la cofradía de los bordadores y que ésta tenía como patrona a la Virgen de las Angustias.

José María Marroquí nos informa que efectivamente en aquel lugar hubo un culto muy importante para la Virgen, sin embargo, esta devoción inició alrededor de 1660 después de que la escultura se había salvado de ser enterrada y de haber salido y entrado al

²⁸Tres cartas familiares de Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México, y contestación a otra que le dirige Fr. Marcos de Niza

http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/23582843212570740987891/p0000024.htm#I_36_Consultada el 24 de junio de 2014

²⁹ Dilys E. Blum *Textiles in Colonial Latin America*, *1420-1820* (Philadelphia: Philadelphia Museum of Art, 2006) 169 en "The arts in Latin America".

Josefina Muriel, Hospitales de la Nueva España. Fundaciones del siglo XVI (México: Jus, 1956), 152 y Virginia Armella, Hilos del cielo. Las vestiduras litúrgicas de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México (México: INAH, 2007), 38.

Hospital para ser venerada su iglesia³¹. Fue entonces cuando "por estos días, el gremio de los bordadores tomó esta imagen por su patrona especial, celebrándola con una solemne función anual, devoción que, siendo la imagen por quien era y no por la iglesia en que se hallaba..."³².

Ante dicha información podemos ir afinando las generalidades hasta ahora entendidas. Los bordadores tuvieron como patrona a la Virgen de las Angustias, pero hasta alrededor de 1660, no antes; de ser así nos preguntamos el motivo del por qué las reuniones anuales se celebraban cada año en ese hospital. Hay varias posibilidades, podríamos pensar que por la mucha necesidad económica que tenía el del Amor de Dios, éste ofreció un espacio de congregación para el gremio a cambio de cierta cantidad de pesos asentada en las ordenanzas o bien, los bordadores veneraban a alguna otra imagen antes que a la de las Angustias en el mismo lugar.

¿Lo anterior basta para afirmar que aquellas reuniones eran parte de una cofradía formada por el gremio del hilo y de la aguja? ciertamente no hemos encontrado documentos históricos que nos confirmen la existencia de una cofradía perteneciente al dicho gremio. En una primera instancia hicimos la búsqueda en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud en donde se resguardan pocos libros del Hospital del Amor de Dios que desafortunadamente no contienen datos relacionados con alguna cofradía ni con los bordadores. Como dicho Hospital fue absorbido por el Hospital de San Andrés en 1778 pensamos en la posibilidad de que en sus documentos hubiera alguna noticia de la supuesta cofradía. No tuvimos tanta suerte, por el contrario reparamos que las pieles de los libros del Amor de Dios fueron despojados de sus contenidos y reutilizadas para las cuentas del de

³¹ Marroquí, *La Ciudad de México*, 328 - 330.

³² Marroquí, *La Ciudad de México*, 329.

San Andrés; así la información del Hospital que nos compete está perdida. Sin embargo, en otro archivo hicimos el hallazgo de las constituciones de la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias³³ en donde nuestra confusión se disuelve:

18 de febrero de 1661

"[...] necesario para la [sic] cofradía que pretendemos fundar de la advocación de Ntra. Señora de las Angustias y porque en ellas dice [sic] en el Hospital del Amor de Dios de esta Ciudad [sic] no se ha podido ajustar con el mayordomo y administrador del dicho hospital y porque la madre prio ra y [sic] del Convento de San Gerónimo de ésta Ciudad tienen por bien que se funde en su iglesia [...]"³⁴

10 de mayo de 1661

"[...]decimos que como consta de la licencia que presentamos, libro de las constituciones pretendimos fundar dicha cofradía en el Hospital del Amor de Dios pero esto no se pudo conseguir con el ma yordomo y administrador del dicho hospital ni en el Convento de San Gerónimo por decir la madre priora no tiene altar que darnos como consta del papel que presentamos y porque tenemos comu_ nicado y alcanzado este favor del pa dre guardián del de San Francisco así pedimos y suplicamos se pida de dicha iglesia merced[...]"³⁵

Efectivamente hubo una cofradía de la Virgen de las Angustias la cual terminó por asentarse en el convento de San Francisco³⁶; sin embargo en todo el expediente no encontramos luces sobre nuestro gremio o el nombre de algún bordador.

Archivo General de la Nación (AGN). Indiferente virreinal, caja 2043, expediente 8.
 AGN. Indiferente virreinal, caja 2043, expediente 8, foja 2r.

³⁵ AGN. Indiferente virreinal, caja 2043, expediente 8, foja 5r.

³⁶ La última noticia que hemos ubicado de dicha cofradía es respecto a unas cuentas de la celebración de la Virgen en 1678.

Regresemos a lo que nos señalaba Marroquí "el gremio de bordadores tomó ésta imagen como patrona especial"³⁷ que nada tiene que ver con la conformación de una cofradía. Aun así debemos tomar con tiento esta afirmación pues el autor no señala la fuente en donde podamos corroborar el dato.

Gracias a la información contenida en el testamento del bordador Diego Gutiérrez se abre una nueva brecha que nos da luces sobre una posible cofradía de bordadores. Es voluntad de éste testador ser sepultado en la Iglesia de la Trinidad de la Ciudad de México³⁸ con el hábito de dicha cofradía de donde es cófrade, así mismo declara pertenecer a otras cofradías: Santísimo Sacramento de las ánimas, de Nuestra Señora del Rosario, del Nombre de Jesús, de Nuestra Señora de la Soledad, de los Juramentos, de San Lázaro, de San Sebastián; entre otras que por el estado de conservación del documento no podemos conocer³⁹.

Sabemos que en el templo de la Trinidad estaba fundada desde el siglo XVI la cofradía de San Homobono⁴⁰ perteneciente a los sastres aunque no exclusiva de ellos; de suerte que si bien aún no hemos podido comprobar que los bordadores estuvieron adjuntos a ésta es posible que así hubiera sido hasta 1660.

Como ya habíamos planteado, la organización precede a las ordenanzas y en la Nueva España las de los bordadores son de las primeras. En el texto de Francisco del Barrio Lorenzot son los confiteros los que pareciera tuvieron antes que cualquier otro gremio sus ordenanzas; sin embargo, el mismo autor pone una interrogante en esta información ya que

_

³⁷ Marroquí, *La Ciudad de México*,329.

³⁸ Se ubica en calle De la Santísima 12, colonia Centro, Ciudad de México.

³⁹ AHNM. Escribano Melchor de los Reyes, vol. 114, expediente 92.

⁴⁰ Miguel Orduña, "Experiencias en transición: de la cofradía de San Homobono a la Sociedad de los socorros mutuos. Cultura política de los sastres de la Ciudad de México" (Tesis de maestría, UNAM, 2004).

se indica que se dieron y confirmaron en 1500 por el Virrey Luis de Velasco el segundo. El primer periodo de gobierno de dicho personaje fue hasta 1590, así que sin duda hay una errata y por eso hemos descartado que éstas sean las primeras. En 1502 se confirmaron los ordenamientos de los cerrajeros pero no por la iniciativa de los integrantes, sino como una orden expresa del Cabildo de Sevilla, "asentadas y recibidas por ésta Novilísima Ciudad de México"41.

Después de éstos dos apuntamientos no es descabellado pensar en el gremio de bordadores como el primero que demanda se den y confirmen sus lineamientos en 1546 pero, ¿son lineamientos formativos o -retomando un planteamiento anterior- son actualizaciones de un sistema ya organizado? ¿cómo interpretar éste nuevo panorama? Levendo analíticamente y sin afán de tomar una postura radical podemos decir que se trata de un texto que asienta las obligaciones del gremio⁴² pero que también considera cuestiones locales que vetan ciertas prácticas no deseadas⁴³; en este sentido podemos hablar de actualizaciones, entendiendo que son adecuaciones de un actuar cotidiano y no refiriéndonos a unas ordenanzas anteriores.

¿Quiénes eran los bordadores que se acataron a las nuevas disposiciones? ¿quiénes estaban ejerciendo el oficio antes de 1546? Algunos autores señalan a Pedro Jiménez como el primer bordador del cual existe el registro, el dato que tenemos lo reporta Manuel Romero de Terreros, él señala que se le hizo un pago a Jiménez "de la hechura de un pendón, e franjas, e hechura, e cordones, e sirgo"⁴⁴ al parecer éste dato se encuentra en unas

⁴¹ Francisco del Barrio. *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, 150. ⁴² Párrafos 1, 2, y 3 del Anexo 2.

⁴³ Párrafos del 4 - 9 del Anexo 2.

⁴⁴ Manuel Romero, Las artes industriales en la Nueva España (México: Librería de Pedro Robredo, 1928),

Actas de Cabildo ca. 1528⁴⁵; queda a juicio del lector tomar o descartar esta información, a nosotros no nos parece que la referencia contenga la suficiente información como para titular al dicho señor Pedro como el primer bordador vecino de la Ciudad de México puesto que se refiere a una hechura y no a un bordado o labrado.

De 1531 tenemos una segunda noticia relatada por Don Joaquín García Icazbalceta sobre las limosnas que Fray Juan de Zumárraga daba al Hospital de Nuestra Señora

"[...] y le daba cada año cien pesos de limosna. En el de 1531 sólo pudo darle cincuenta, acaso por haber agotado sus recursos en los gastos que había hecho para la compra y arreglo de las casas episcopales, al mismo tiempo que la Audiencia le retenía las rentas; pero en compensación le regaló una casulla de damasco blanco con cenefa romana de oro, que valía sin duda más.". 46

Tiempo después pero en el mismo año en el documento "Partidas del libro de cuentas del Sr. Zumárraga" al parecer se señala la misma prenda

"Item, otra casulla de damasco blanco con su cenefa romana de oro asentado (que es la que se compró a Diego Núñez, como dicho es) se dio al hospital de Nuestra Señora en limosna, porque yo solía dar cien pesos al dicho hospital en cada un año, y en este año de treinta y uno no le he dado más de cincuenta, y quise dar la dicha casulla por reverencia de Nuestra Señora, en recompensa [...]".

Por la descripción y el año podemos estar casi seguros de que se trata de la misma casulla, pero en virtud de que la descripción es somera -no se menciona si tuvo imaginería o flores, etc.- no podemos confirmar a Diego Núñez como bordador, ya que bien pudo ser el mercader que la había vendido.

17 / 56

⁴⁵ Armella, Hilos del cielo, 84. Virginia Armella da noticia que el bordador Diego Alemán viajó en 1538 a América, sin embargo, éste dato no se puede corroborar debido a que la referencia del documento histórico es incorrecta.

⁴⁶ Don Fray Juan de Zumárraga, *Don Fray Juan de Zumárraga*, ed. Joaquín García, vol. 1 de Editorial Porrúa (México: Porrúa, 1947), 306.

⁴⁷ Don Fray Juan de Zumárraga, *Don Fray Juan de Zumárraga*, ed. Joaquín García, vol. 2 de Editorial Porrúa (México: Porrúa, 1947), 309.

La noticia que pareciera más concreta pero que tampoco podemos corroborar⁴⁸ la publica Romero de Terreros quien a su vez cita a Icazbalceta "[...]con el auxilio de un lego italiano, primer maestro de los naturales que tuvieron en el arte del bordar, se estableció esta nueva industria, en que sobresalieron los indios[...]"⁴⁹; unas páginas más adelante nos vuelve a dar otro nombre -sin datos de referencia y citando al Padre Pareja-:

"Habiendo dos religiosos insignes bordadores que eran el padre Fray Juan Galindo sacerdote, y Fray Andrés Nazarí lego, se compraba todo el recaudo para dichos ornamentos y los hacían los dichos religiosos a toda costa y con todo primor, tanto que se hizo un ornamento de tela blanca que costó diez mil pesos, según consta en los libros comunes de gasto de este convento, y no parezca exorbitancia fantástica lo dicho [...]"⁵⁰.

Si bien el dato es importante, nos deja muchas dudas pues ni siquiera se reporta una fecha o una referencia a la cual podamos acudir a buscar; afortunadamente hemos encontrado en el Archivo de Notarías de la Ciudad de México cuatro contratos de aprendizaje en donde Fray Juan asume la responsabilidad en la instrucción de Juan Ruiz⁵¹, Lázaro de Burgos⁵², Jerónimo Anaya de Chávez⁵³ y Hernando Marín⁵⁴; la fecha de los dichos contratos es 1600 justo el límite temporal de ésta investigación. Éste cruce de información sin duda es grato ya que por primera vez pudimos cotejar datos de la historiografía sobre bordadores con documentos que avalaran o confirmaran su labor en la Nueva España.

No había ningún rastro publicado de algún bordador antes de la confirmación de las ordenanzas en 1546 y las primeras noticias que teníamos de Fray Juan Galindo⁵⁵ quedan

⁴⁸ Ya que no cita el documento original.

⁴⁹ Romero, Las artes industriales, 186.

⁵⁰ Romero, Las artes industriales, 187 - 188.

⁵¹ AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3357, expediente 104.

⁵² AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3357, expediente 113.

⁵³ AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3357, expediente 167.

⁵⁴ AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3357, expediente 136.

⁵⁵ Francisco de Pareja, Crónica de la provincia de la visitación de Nuestra Señora de la Merced Redencion de los Cautivos de la Nueva España (México: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1997), 190.
Pareja señala que Fray Juan Galindo recibió los hábitos el 13 de junio de 1597.

lejos en el tiempo por 54 años; sin embargo, encontramos documentación de Fadrique de León quien se apuntala en ser el más temprano de nuestros artífices en poder ser documentado y estudiado, el documento más antiguo que tenemos data de 1544⁵⁶. Se trata de una escritura en muy mal estado de conservación pero en la que podemos ver su firma.

Dos años más tarde Martín Vásquez señala en su testamento que ha concertado:

[...] una capa de damasco brocatel con sus cenefas y capillo de imaginería para lo cual he dado lo necesario y está en poder de Fadrique broslador de ésta Ciudad, la cual está con él concertada que el dicho broslador la ha de dar acabada de oro y manos y de todo lo necesario para ella. Y yo soy obligado de darlo todo por ello 250 pesos de oro de minas dándomela acabada de todo punto, para en cuenta de los cuales pesos le tengo dados y pagados la mayor parte de ellos como pareciere por sus conocimientos que me tiene dados de lo que ha recibido. Mando que se le pague el resto dando la dicha capa acabada como dicho es, y acabada mis albaceas le den a la dicha iglesia al mayordomo de la dicha Iglesia Mayor que yo he hecho dicha capa por devoción y honor de Nuestra Señora de la Asunción.⁵⁷

Así no sólo tenemos noticias de un bordador antes de la confirmación de las ordenanzas sino que también tenemos luces sobre el contrato de labor de aguja más antiguo que hasta el momento se ha podido documentar para el caso novohispano.

De Fadrique de León tenemos varios registros⁵⁸ más, dos de ellos son obligaciones de pago de mercancías relacionadas con su oficio. En 1576 compró 205 pesos y 7 tomines de oro común por 400 varas de sayal y 400 varas de jerga a precio de 70 maravedís la vara⁵⁹ y en 1582, 143 pesos y 4 tomines de oro común por razón de 82 varas de paño dieciocheno azul y pardo a 14 reales la vara⁶⁰. Para 1590 el Cabildo de la Catedral de México le estaba pidiendo a él y a Diego Gutiérrez los ornamentos y obras que habían

-

⁵⁶ AHNM. Escribano Baltazar Díaz, vol. 44, expediente 58.

⁵⁷ AHNM. Escribano Francisco Fuentes, vol. 62, expediente 28.

⁵⁸ Guillermo Tovar asegura que hizo un frontal para la Catedral en 1578, sin embargo, la referencia que reporta no existe y nosotros no hemos encontrado el registro de éste acontecimiento.

⁵⁹ AHNM. Escribano Antonio Alonso, vol. 9, expediente 979.

⁶⁰ AHNM. Escribano Gómez Fernández Salgado, vol. 58, expediente 219.

acordado en cartas anteriores⁶¹. El último registro que hasta la fecha tenemos de éste bordador es en 1591⁶². Desconocemos su procedencia.

Diego Gutiérrez⁶³ es el segundo bordador más antiguo que hemos podido documentar, 1551 es la primera fecha en la que aparece⁶⁴. En un principio sólo suponíamos que era peninsular por dos razones; la primera es que constantemente es señalado sólo como vecino y no como "vecino y natural" de la Ciudad de México; la segundar razón se refiere a la información que contiene una carta de finiquito de pago⁶⁵ por ciertas mercaderías⁶⁶ que Martín Cabañas, vecino de Oaxaca, le dio a Diego Gutiérrez quien en el mismo documento es señalado como albacea del testamento del difunto Cabañas "por virtud de los poderes que los susodichos tiene el otorgante, que le vinieron de los Reinos de Castilla" y que fueron confirmados en la Ciudad de México en 1553. Podríamos suponer que ambos se conocieron en la península en donde Martín realizó su testamento dando a Diego el poder para cumplir sus voluntades una vez muerto; sin embargo, no deseábamos hacer conclusiones sin argumentos contundentes, pues preferimos tener tiento al escribir, porque más vale pecar de precavidos que desenvainar la espada y después corregir la plana.

⁶¹ Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana de México (ACCMM). Actas de cabildo. Libro 4, f. 35v. 13 Noviembre de 1590.

⁶² AHNM. Escribano Nicolás de Yrolo, vol. 184, expediente 41.

⁶³ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

⁶⁴ Armella, *Hilos del cielo*, 84. La autora ya lo había señalado como uno de los primeros bordadores en el mismo año de 1551 y asegura que Diego Gutiérrez trabajaba para la primitiva catedral, lo cual, debido a que no señalaron la referencia del documento histórico de donde extrajeron los datos no hemos podido corroborarlo. En este año nosotros hemos encontrado que dicho bordador otorga un poder especial en causa propia.

⁶⁵ AHNM. Escribano Gaspar Calderón, vol. 22, expediente 43.

⁶⁶ Desafortunadamente el documento no detalla el tipo de mercaderías, cabe la duda si la deuda fue por algún bordado o como veremos más adelante a otros bordadores comerciando cacao o vino.

Afortunadamente pudimos localizar el testamento de Diego⁶⁷ en donde a pesar del estado de conservación hemos confirmado que era español y que nació en Talavera de la Reina de Castilla; aun no sabemos si aprendió el oficio con su padre o si fue aprendiz de alguien más, de lo que estamos seguros es que él fue parte de una familia de bordadores activos en el siglo XVI en la Ciudad de México y que muy probablemente inició una dinastía.

El testamento nos revela que Diego se casó con Ana Gutiérrez con quien tuvo cinco hijos: Nicolás, Juan, Ana María, Isabel de San Jusepe y Petronila. Los dos primeros fueron bordadores igual que él; Ana María se casó con el platero Juan López; Isabel entró con 1,600 pesos de dote y 400 pesos todo de oro común para el vestuario y propinas al convento de *Regina Coeli*; y Petronila fue esposa de Alonso de Frías de quien desconocemos su oficio.

En los documentos que hasta el momento hemos encontrado Diego aparece 17 veces como testigo en varios asuntos⁶⁸, tenemos la certeza de que es él pues siempre consigna su oficio inmediatamente después de su nombre, lo que sin duda es un gesto que deliberadamente expresó y exigió fuera así asentado, fue una petición a título personal pues de los otros testigos que quedan asentados no sabemos más que su nombre. Otro dato que corrobora la identidad de nuestro Diego es que en 12 de aquellas 17 testificaciones aparecen Juan de Alava Ibarra y Andrés de Estavillo también como testigos, pero de ellos no conocemos su oficio.

-

⁶⁷ AHNM. Escribano Melchor de los Reyes, vol. 114, expedientes 35 y 92.

⁶⁸ Asuntos que no tienen que ver con su oficio, a excepción de cuando firma en el contrato de aprendizaje de Hernán / Miguel Pérez de Villagra con Pedro Martínez bordador. AHNM. Escribano Álvaro de Grado, vol. 66, expediente 67.

El primer registro que tenemos de él es en 1551 y el último en 1593, los registros en donde tenemos noticias relacionadas con su oficio son dos. En 1558 Juan del Toro señala en su testamento⁶⁹ una deuda con un tal Ascencio por unos frontales y hechuras que fueron enviados a la Mixteca, al parecer bordados por Diego. El segundo es en 1572⁷⁰ cuando debe 140 pesos de oro común por una deuda de raso⁷¹.

La noticia más contundente que hasta el momento se registra⁷² se encuentra en un acta de cabildo de la Catedral de México con fecha de 30 de septiembre de 1576 en donde se le libran 1,040 pesos⁷³ "[...] por razón de dos capas de imaginería, la una de oro matizado y la otra más pobre. Son de damasco las que por los dichos pesos se le mandan dar por hechura, oro y otros aderezos [...]"⁷⁴, siendo así podemos inferir que sea el mismo bordador que aparece en un acta de cabildo anterior⁷⁵ en donde no se apunta más que el apellido y el oficio relacionados con unos ornamentos.

Como los hijos varones de Diego también fueron bordadores, es muy probable que él mismo les haya enseñado el oficio. Nicolás⁷⁶, que nació en 1548⁷⁷, tendría apenas tres años en 1551, año en que por primera vez aparece su padre en la documentación; y si bien tiempo después dijo ser vecino de México no tenemos certeza de su lugar de nacimiento. Sabemos que es bordador porque al igual que su padre señala su oficio después del nombre y aunque no hemos hallado contrato de obra sí tenemos una carta de aprendizaje en donde

-

⁶⁹ AHNM. Escribano Pedro Sánchez, vol. 150, expediente 692.

⁷⁰ AHNM. Escribano Melchor Hurtado, vol. 74, expediente 17.

⁷¹ Se trata de una tela de seda.

⁷² Armella, *Hilos del cielo*, 84. Hay una nota al pie en donde la autora cita información que Guillermo Tovar había publicado sobre la cubierta que hizo Diego Gutiérrez para la caja de reliquias de la Primitiva Catedral, desafortunadamente la referencia del documento histórico no se ha podido localizar.

⁷³ Al parecer de oro de tepuzque.

⁷⁴ ACCMM. Actas de cabildo. Libro 3, f. 15.

⁷⁵ 6 de Octubre de 1564. ACCMM. Actas de cabildo. Libro 2.

⁷⁶ Su firma aparece en el Anexo 3.

⁷⁷ AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3353, expediente 223.

acepta a Tomás Sánchez como aprendiz y muy probablemente heredero de los conocimientos y particularidades del oficio de los Gutiérrez ¿podríamos empezar a hablar ya de un taller?

Además de bordador Nicolás pudo ser comerciante; a sus 31 años otorgó un poder a Pedro de la Palma para que cobre la renta de una casa que le pertenece y que tome esos 60 pesos de oro común como parte del pago de las "[...] dos cargas de cacao de Guatemala en costal cerrado."⁷⁸ que suponemos revendió en la capital novohispana.

El otro hijo varón de Diego fue Juan⁷⁹, un bordador que nació en un siglo y falleció en otro. Aunque desconocemos su fecha de nacimiento tenemos la certeza de que en 1579 ya tenía la edad suficiente como para recibir el poder de cobrar a un minero de Guanajuato en nombre de un deudor suyo -al parecer por bordados- 54 pesos de oro común⁸⁰. En 1585 se casó con Catalina de Estrada León, hija de Diego de León y Francisca de Guzmán ya fallecidos por lo que ella vivía en el Colegio de doncellas huérfanas de la ciudad quien le concedió en dote "[...]500 pesos en 62 marcos de plata quintada, que a la ley de 8 pesos y un tomín[...]"⁸¹ y el novio en arras dio otros 500 pesos del mismo oro. Esta información salió a relucir cuando Catalina, su esposa, entró en pleito con Francisco Solís.

En 1591 Juan le compró al dicho Francisco un esclavo negro, el vendedor otorgó carta de pago antes del finiquito de la deuda por lo que lleva a juicio este asunto. Dos meses después a ese expediente se agrega otra variable y es que Juan Gutiérrez le vendió a Solís un obraje con cuatro telares, 20 tornos y el servicio de 22 indios por la cantidad de 745

⁷⁸ AHNM. Escribano Álvaro de Grado, vol. 66, expediente 95.

⁷⁹ Aunque contamos con documentos que avalan su labor no contamos con su firma.

⁸⁰ AHNM. Escribano Álvaro de Grado, vol. 66, expediente 21.

⁸¹ AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3355, expediente 223, f. 9/11 (79/81) (116/118).

pesos, el bordador -y también obrajero- pide que en vez de que se le pague el dinero a él, se le de a Francisco Espino, Juan Rodríguez y Hernán Sánchez con quien tenía deudas, así Solís adquirió la deuda con éstos tres pero con lo que no contaba es que Juan Gutiérrez desaparecería de la ciudad inmediatamente después, y que Catalina de Estrada, al quedar desprotegida, exigirá ese dinero para ella pues su esposo había venido a la quiebra y ni siquiera estaba en la ciudad, Francisco Solís reclamó esto como un plan ventajoso puesto que tendría que pagar el doble de la cantidad pactada inicialmente.

Esta situación revela que Juan al igual que su hermano tenía otros asuntos además de su oficio que le remuneraban económicamente. Aquí cabe cuestionarse el motivo de la quiebra en la que se encontraba ¿acaso ya no tenía encargos como bordador o se involucró en negocios que salieron mal? al parecer fue lo segundo y de manera temporal pues en 1602 Martín Agurto compró "[...] unas casas en el barrio de la Compañía de Jesús que lindan con casas de Juan Gutiérrez, bordador [...]"⁸² esto puede suponer que regresó a la ciudad y que se recuperó económicamente. Éste es por el momento el último rastro que tenemos de este integrante de la familia Gutiérrez.

De manera cronológica la siguiente noticia que tenemos es del oficial de bordador Gaspar Sánchez⁸³, del que sabemos que fue español pero no de qué región. El 29 de junio de 1557 quedó asentado en una real cédula el permiso que pidió para pasar a la Nueva España con sus dos hijos; suponemos que se avecindó en la Ciudad de México por ser la capital del Reino, mas no podemos confirmarlo debido a que el registro es muy escueto⁸⁴. Aprovechamos esta noticia para aclarar que el hecho de encontrar este tipo de documentos

⁸² AHNM. Escribano Antonio Sarabia, vol. 162, expediente 560.

⁸³ Aunque tenemos documentos que avalan su labor no contamos con su firma.

Archivo General de Indias (AGI) Indiferente virreinal, libro 13, f. 372.

es prueba del interés que tuvieron los bordadores en pasar a América, pero ello no significa que así lo hayan hecho: les pudieron negar el permiso, la nave en la que venían se pudo hundir o pudieron haber muerto antes de su llegada; habrá otros casos en donde sí hemos podido rastrear su proceso de viaje y su quehacer en la ciudad como veremos más adelante, pero no parece haber sido el caso de Gaspar Sánchez, pues aun no hemos encontrado registro de él en nuestros archivos.

A finales de abril de 1563 el bordador Martín Molina⁸⁵ otorgó una carta poder a Alonso de Alcohola Procurador de Causas de la Real Audiencia de México para que lo representara en los asuntos legales en los que Molina estaba involucrado; el documento no es detallado, sin embargo sí nos permite ampliar la nómina de bordadores y la posibilidad de encontrar más referencias de él puesto que su firma quedó asentada, lo cual nos ayudará a relacionarlo en otros asuntos en donde no se señale su oficio.

Un año después⁸⁶ se redactó una carta de pago en donde aparece el nombre de Esteban Tuffiño⁸⁷⁸⁸junto con otros acreedores de Gaspar Gómez⁸⁹, el estado de conservación del documento no nos permite saber el motivo de la deuda, no obstante hay tres registros más de donde recogemos noticias. En 1571⁹⁰ Esteban como principal deudor se compromete a pagar junto con Juan de Alcalá jubetero como su fiador, 353 pesos y dos tomines de oro común por un fardo de ruán de a 471 varas, cada vara fue comprada a 6

⁸⁵ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

⁸⁶ 23 de noviembre de 1564.

⁸⁷ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

⁸⁸ Debido a que el apellido no es común lo podemos encontrar como Tufiño, Tufino, Tofiño, Tufino y todas las anteriores con doble letra f. También hemos encontrado que en los catálogos aparece un Sebastián Toffino y remitiéndonos a la fuente primaria corroboramos que se trata de Esteban y que ha habido un error al paleografiar el documento.

⁸⁹ AHNM. Escribano Jerónimo de Castro, vol. 32, expediente 99.

⁹⁰ AHNM. Escribano Pedro Sánchez de la Fuente, vol. 150, expediente 219.

tomines de oro. En 1576 el mismo bordador y Diego Valverde como su fiador se comprometieron a pagar 258 pesos, seis tomines y siete granos de oro común por 1,100 varas de sayal, el precio por cada vara fue de 60 maravedís. Por último en 1580 el mismo bordador asumió la deuda junto con Juan de Alcalá como su fiador, quien muy probablemente ya lo había sido nueve años atrás, por la cantidad de 402 pesos de oro común a Esteban Martín; desafortunadamente al igual que en el primer registro no podemos saber qué tipo de mercaderías habían comprado. Es importante señalar que Esteban Tuffiño sabía firmar lo cual nos ayudará a reconocerlo en futuras búsquedas.

Por la documentación histórica que hemos encontrado de Francisco de Amaya⁹¹ podemos afirmar que éste era un bordador con cierto poder económico. A finales del año 1570 el gobernador, alcalde y los indios principales de Tepexi de la seda le otorgaron un poder para que demandara a Bernabé de Nájera -posible bordador- ya que no había cumplido con el contrato de 180 pesos de oro común por una capa y una casulla para la iglesia del pueblo⁹²; suponemos que Amaya terminaría el dicho encargo y por ello accedió a entrar en pleito con el dicho Bernabé. Las siguientes tres noticias que tenemos son de sus acreedores, en 1586⁹³ se obligan a pagarle 266 pesos y un tomín de oro común por 33 marcos de plata. En 1587⁹⁴ nuestro bordador arrendó unas casas ubicadas a espaldas del convento de Santo Domingo de México por 120 pesos de oro común al año. Ese mismo año el mercader Francisco Pacho se obligó a pagarle por 40 arrobas de grana cochinilla 2,240 pesos de oro común⁹⁵. Así vemos una vez más la figura de bordador que no sólo consagra

⁹¹ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

⁹² AHNM. Escribano Juan de la Cueva, vol. 41, expediente 32.

⁹³ AHNM. Escribano Francisco de Cuenca, vol. 38, expediente 222.

⁹⁴ AHNM. Escribano Cristóbal de Tejadillo, vol. 168, expediente 208.

⁹⁵ AHNM consecutivo 41

su vida a la aguja, sino que busca y tiene los recursos para hacer otro tipo de negocios. La última noticia que hasta el momento hemos documentado es la donación que Francisco le hace por 100 pesos de oro común "[...]por el mucho amor y voluntad que le tiene a la orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos [...]ⁿ⁹⁶ los cuales pagaría en un plazo de cuatro años y asentó que dicha voluntad no podría ser revocada por ningún testamento, codicilo o de alguna otra manera ya que tiene suficientes bienes en su poder para sustentar la donación y por si no fuera suficiente también declara que obliga su persona y sus bienes habidos y por haber y da poder a las justicias del reino para que lo hagan cumplir. De Amaya desconocemos su procedencia, tan sólo sabemos que es vecino de la Ciudad e intuimos que encontraremos más información de su persona, ha asentado su firma lo cual nos ayudará a identificarlo posteriormente.

Para 1570 tenemos un caso diferente a los que hasta ahora hemos presentado se trata del sevillano Martín Sarmiento⁹⁷⁹⁸ pues no es él quien pide viajar a la Nueva España sino que vino en compañía de su hermana y de su madre a petición de Gaspar de Plascencia -su cuñado- quien ya residía como campanero en la Ciudad de México. Para corroborar dicha información hubo tres personas que testificaron, así sabemos que Martín era mozo soltero, oficial de bordador que hacía uso de su oficio; no se señala su edad pero suponemos que era joven pues aun no era maestro y tanto su madre como su hermana lo querían llevar con ellas "[...] para que no se perdiese [...]". Hasta el momento no hemos encontrado información de él en nuestros archivos históricos, pero no descartamos encontrarla.

⁹⁶ AHNM consecutivo 54

⁹⁷ Archivo de Indias ES.41091.AGI/22.15.2122//INDIFERENTE,2052,N.85

⁹⁸ Aunque tenemos documentación de su labor no contamos con su firma.

Del maestro Antonio Madera contamos con información variada. Para España Isabel Turmo nos da información de dos Antonio Madera a uno lo llama "el viejo" y al otro sólo por su nombre. En 1568 Antonio firmó una escritura de compañía con Juan Bautista⁹⁹ en la colación de San Marcos en Sevilla, y en 1572 bordó junto con Luis Cadenas unas dalmáticas para el monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes de Jerez, año para el cual nuestro bordador estaba avecindado en la colación de la Magdalena de Sevilla¹⁰⁰. Por su parte "el viejo" fue denunciado en 1575 por ejercer el oficio sin estar examinado 101. No tenemos noticias que nos indiquen que alguno de los dos pretendía pasar a la Nueva España, sin embargo, la primera de sus noticias -no sabemos si se trata del viejo o del otroque hemos encontrado en nuestros archivos es un concierto de aprendizaje que data de 1578, en el que se señala que era español y que enseñaría al indio Tomás de 12 años el arte de bordar¹⁰². Un año después bordó para la Cofradía de San Cosme y San Damián ubicada en el Hospital del Amor de Dios, misma que fue fundada por sederos, un ornamento por 500 pesos de oro común. En 1589 fue testigo de la deuda entre barberos y no firma pues dice no saber, sin embargo, esta declaración es extraña puesto que en el concierto de aprendizaje sí firmó 103, como también lo hizo en la carta de pago en la que es fiador de Juan Gómez clérigo presbítero de Guayacocotla¹⁰⁴ por la cantidad de 112 pesos de oro común por razón de cuatro cargas de cacao de Guatemala a costal cerrado. La hipótesis que por el momento planteamos es que a Antonio se le empezó a llamar "el viejo" hasta que hubo otro Antonio u otro Madera bordador, incluso su hijo. Una posibilidad es que este otro sea

_

⁹⁹ Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos*, 94.

¹⁰⁰ Turmo, Bordados y bordadores sevillanos, 80.

¹⁰¹ Turmo, Bordados y bordadores sevillanos, 94.

¹⁰² AHNM. Escribano Antonio Alonso, vol. 11, expediente 413.

¹⁰³ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹⁰⁴ Hoy forma parte del estado de Veracruz, linda con Hidalgo.

Rafael Madera¹⁰⁵¹⁰⁶ también bordador que en 1589 arrendó una tienda con su tapanco en la calle de Santiago por la cantidad de 96 pesos de oro común.

Uno de los bordadores de los que tenemos mayor información¹⁰⁷ es Juan de la Barrera. Hay registros suyos tanto en los archivos en México como en el Archivo General de Indias; gracias a su firma¹⁰⁸ podemos asegurar que se trata de la misma persona. Turmo¹⁰⁹ nos reporta tres datos, el primero es de 1580 cuando contrató junto con Miguel de Peñaranda un frontal y tres capas para la Iglesia de Santa María Carmona en Sevilla; el segundo es que en 1581 apareció en compañía del bordador Pedro Mesa; el tercero es que para 1584 estaba próximo a salir para las Indias y le traspasó al bordador Diego Cepeda las obras que estaba realizando para a los templos de Santa María y San Isidoro en Sevilla, San Miguel en Jerez de la Frontera y San Juan de Gibraleón en la provincia de Huelva. Sabemos que sí hizo las Américas y no sólo eso, sino que regresó a España porque en 1593 estaba pidiendo permiso para volver a las Indias llevando con él a su esposa y a Diego, Isabel, Juan y María sus hijos. Éste expediente tiene partes legibles y otras en donde es imposible su lectura, de manera que no encontramos información de su oficio, sin embargo, aparece una firma idéntica a la que contiene una carta en la Ciudad de México en 1597 en donde se señala como bordador y donde se obliga a pagar 200 pesos de oro común por 24 marcos y cinco onzas de plata quintada¹¹⁰. La última información que hemos podido

_

¹⁰⁵ Debido a las condiciones del documento sólo tenemos un pedazo de su firma en el Anexo 3.

¹⁰⁶ AHNM. Escribano Luis de Basurto, vol. 20, expediente 41.

¹⁰⁷ Consignamos el dato publicado en *Bordados y Bordadores* de Virginia Armella y Guillermo Tovar referente a que éste bordador fue albacea en 1613 de Pedro Nieto también bordador pero en esta caso tampoco la referencia pudo ser localizada y nosotros no hemos encontrado fuente primaria que nos lo confirme.

¹⁰⁸ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹⁰⁹ Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos*, 52.

¹¹⁰ AHNM. Escribano Cristóbal de Tejadillo, vol. 168, expediente 515.

documentar es que en 1603 estuvo involucrado en una compra de oro labrado. 111 Así sabemos que nació alrededor de 1550 en España, era de cuerpo mediano y fue vecino en Sevilla. Por el momento no sabemos si alguno de sus hijos continuó con el oficio o si tuvo aprendices, lo que sí es que muy probablemente él perteneció a una familia de bordadores ya que en 1583 Francisco de la Barrera bordador avecindado en la Ciudad de México mandó a llamar a su esposa e hijos, y uno de los testigos que dio información sobre este matrimonio fue precisamente Juan de la Barrera bordador vecino de Sevilla y aunque no indicó ser hermano de Francisco dijo que lo conocía de hace muchos años. Un año después de atestiguar estaba traspasando sus obras ya que planeaba hacer las Américas. Lo que hasta el momento hemos podido encontrar de Francisco de la Barrera 112 es la compra de unas cargas de cacao como fiador del sastre Sebastián de los Reyes en 1581. No tenemos su firma.

Pedro Díaz¹¹³ es otro bordador que viajó a la Ciudad de México, la primera noticia que tenemos de él, se la debemos a Isabel Turmo, quien reporta que de 1582 a 1587 estaba trabajando en Sevilla para las iglesias cercanas, al mismo tiempo que enviaba ornamentos a las Indias¹¹⁴. Entre el 87 y el 89 se embarcó para México pues para este último año ya estaba tomando al indio Diego Francisco como su aprendiz¹¹⁵. En 1607 entró en pleito por

¹¹¹ AHNM. Escribano Menén Pérez Solís, 5 de abril de 1603, f. 588.

¹¹² AHNM. Escribano Nicolás de Yrolo, vol. 184, expediente 6.

¹¹³ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹¹⁴ Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos*, 53.

¹¹⁵ AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3353, expediente 178.

un esclavo negro llamado Agustinillo¹¹⁶ y antes de 1613 había vivido en la calle de San Francisco de la Ciudad de México¹¹⁷.

1586 es el año en que tenemos el primero de los dos registros de Gabriel de Collasos¹¹⁸ quien en ese año compró dos pipas de vino de Jerez por 152 pesos de oro de minas¹¹⁹; el segundo registro es en 1593 cuando por varias mercaderías se comprometió a pagar 358 pesos y cuatro tomines de oro común¹²⁰.

Agustín de Carvajal¹²¹ fue vecino de la Ciudad de México, gracias a la información de la carta de arrendamiento de 1587 por la que se comprometió a pagar 140 pesos de oro común por una casa¹²² sabemos que no era natural la ciudad. Cinco años después tomó a Jusepe Núñez de Perea como aprendiz¹²³, en este contrato de aprendizaje apareció como testigo Sancho Núñez de Perea¹²⁴, hermano del aprendiz el cual sabemos que también era bordador gracias a la información contenida en un poder¹²⁵ que otorgó ese mismo año.

Lorenzo de Leza¹²⁶¹²⁷ también falleció fuera de su siglo. Fue un bordador español que radicó en la Ciudad de México al menos desde 1596, tenemos éste registro gracias a que compró -junto con el sastre Antón de Nápoles-, dos cargas de cacao. A la edad de 71

¹¹⁶ AHNM. Escribano Andrés Moreno, 9 de diciembre de 1607, f. 225.

¹¹⁷ AHNM. Escribano Andrés Moreno, 3 de enero de 1613, f. 8v. Guillermo Tovar asentó que en éste mismo año Pedro había muerto primeramente porque la casa que habitaba ya estaba siendo rentada y en también porque cita que hizo testamento. Desafortunadamente la referencia del documento histórico no ha podido ser localizada.

¹¹⁸ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹¹⁹ También lo hemos encontrado como Gabrille de Collazos.

¹²⁰ AHNM. Escribano Cristóbal de Tejadillo, vol. 168, expediente 129.

¹²¹ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹²² AHNM. Escribano Cristóbal de Tejadillo, vol. 168, expediente 226.

¹²³ AHNM. Escribano Melchor de los Reyes, vol. 114, expediente 118.

¹²⁴ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹²⁵AHNM. Escribano Melchor de los Reyes, vol. 114, expediente 150.

¹²⁶ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹²⁷ Lo hemos encontrado también como Lorenzo de Leza. AHNM. Escribano Antonio de Villalobos, vol. 179, expediente 682.

años fue testigo de información de María de las Puertas próxima a casarse, así sabemos que nació alrededor de 1557 y que falleció después de 1628.

De algunos bordadores sólo hemos podido identificar una única referencia si bien no es mucho, es valiosa para ampliar nuestra nómina y poder hacer un análisis de las diversas actividades en las que estaban involucrados estos artífices.

1575 Alonso de Castro¹²⁸: vivía en la calle de la Acequia¹²⁹.

1577 Baltazar Gómez¹³⁰: tomó a Felipe Sánchez como su aprendiz¹³¹.

1585 Gaspar de Tovar¹³²: fue testigo de información de Gaspar de Balmoseda¹³³, dijo conocerlo desde niño en la Villa de Medina del Campo, lo que nos permite inferir que fuera español de la región de Castilla y León. Declaró ser de 37 años de edad.

1586 Francisco Hernández¹³⁴: el carretero Pedro Hernández le dio un poder para que en su nombre registrara unas minas de oro y plata¹³⁵.

1598 Bernardino de Santa Clara¹³⁶: fue testigo de información en un pleito por el fallecimiento de Leonel de Cervantes, alcalde ordinario de México¹³⁷.

Aunque tenemos documentación de su labor no contamos con su firma.
 AHNM. Escribano Pedro de Trujillo, vol. 169, expediente 197.

¹³⁰ Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹³¹ AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3352, expediente 735.

¹³² Su firma se encuentra en Anexo 3.

¹³³ AGN. Vol. 219, expediente 2.

Aunque tenemos documentación de su labor no contamos con su firma.

¹³⁵ AHNM. Escribano Francisco de Cuenca, vol. 39, expediente 104.

¹³⁶ Aunque tenemos documentación de su labor no contamos con su firma.

¹³⁷ AHNM. Escribano Juan Pérez de Rivera, vol. 3356, expediente 44.

1598 Juan Briseño¹³⁸: arrendó unas casas, tienda, trastienda, recámara y una despensa ubicadas a lado del monasterio y ermita de Nuestra Señora de Monserrat, por tiempo de un año y 100 pesos de oro común¹³⁹.

¿Cuáles fueron las características que tuvieron en común algunos de estos aventureros?

- Viajaron solos y tiempo después mandaron llamar a su familia: Éste fue el caso de Juan y Francisco de la Barrera, recordemos que aunque tienen el mismo apellido no hemos podido comprobar su parentesco. Francisco mandó a llamar a su esposa e hijos en 1586¹⁴⁰ y Juan regresó por su familia en 1593¹⁴¹.
- Traspasaron sus ornamentos para venir a Nueva España: este fue el caso de Juan de la Barrera. Isabel Turmo nos informa que "El 7 de mayo de 1584, estando próximo a partir para las Indias, traspasó al bordador Diego de Cepeda varias obras que estaban a su cargo, ente ellas las tres capas para Santa María Carmona, declarando que estaban hechas, así como una capa de preste; le entregó también el frontal para dicho templo, una manga de cruz para la iglesia de Santa María, de Sevilla, que se había comprometido a bordar en unión de Sebastián de Sicilia; un terno para San Isidoro de Sevilla; otro para San Miguel, de Jerez de la Frontera (provincia de Cádiz), y una manga de cruz y una casulla para la iglesia de San Juan de Gibraleón (provincia de Huelva)." 142.

138 Su firma se encuentra en el Anexo 3.

¹³⁹ AHNM. Escribano Andrés Moreno, vol. 2465, expediente 305.

AGI. Indiferente general, 2061, n.71.

¹⁴¹ AGI. Casa de la contratación, 5242, n. 2, r. 52.

¹⁴² Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos*, 52 - 53.

• Además de ejercer su oficio compraban mercancías que muy probablemente revendían:

1564	Sebastian Toffiño	Cobra	100 pesos de oro común por la razón del resto de los 300 principales	
1569	Diego Gutiérrez	Cobra	5 pesos de oro común	
1573	Esteban Toffiño	Debe	353 pesos 2 tomines de oro común	Un fardo de ruán de a 471 varas
1576	Esteban Toffiño	Debe	1 100 varas de sayal	Por 258 pesos, 6 tomines y 7 granos de oro común
1581	Francisco de la Barrera	Debe	53 pesos de oro común, por razón de [sic] cargas de cacao de la costa contado	Dos cargas de cacao de la costa
1582	Antonio Madera	Debe	112 pesos de oro común	Cuatro cargas de cacao de Guatemala a costal cerrado
1586	Francisco de Amaya	Cobra	266 pesos 1 tomín de oro común	Por 33 marcos de plata
1586	Gabrille de Collazos	Debe	152 pesos de oro de minas	Dos pipas de vino de Jerez
1587	Francisco de Amaya	Cobra	2,440 pesos de oro común	Grana cochinilla
1592	Gabrille de Collazos	Debe	358 pesos y cuatro tomines de oro común	Por razón del fenecimiento de las cuentas de dares y tomares
1596	Lorenzo de Loza	Debe	57 pesos de oro común	Por 2 cargas de cacao
1597	Juan de la Barrera	Debe	200 pesos de oro	Por 24 marcos 5 onzas de plata quintada

• Arrendaron tienda y/o casas:

1587	Francisco de Amaya	le	Arrendó unas casas a espaldas del monasterio de Santo Domingo por un año.	-
1587	Agustín d	le	Arrienda una casa que va de la	140 pesos de oro
	Carvajal		calle de Tacuba a la de San	común
			Lázaro por dos años.	
1589	Rafael Madera		Arrendó una tienda con su	96 pesos de oro
			tapanco ubicada en la calle de	común
			Santiago por un año.	
1598	Juan Briseño		Arrienda una casa, tienda,	100 pesos de oro
			trastienda, recámara y alacena	común
			junto al monasterio y ermita de	
			Nuestra Señora de Monserrat	
			por tiempo de un año.	

• Fueron testigos en varios asuntos:

Diego Gutiérrez	1585	Dote
Diego Gutiérrez	1579	Obligación de pago, poder especial, arrendamientos, concierto de aprendizaje, obligación de pago, poder en causa propia, poderes especiales, obligación de pago, consentimiento, escrituras, donación, venta
Nicolás Gutiérrez	1579	Poderes especiales, poder en causa propia
Nicolás Gutiérrez	1591	Testigo de información
Antonio Madera	1589	Obligación de pago

• Otorgaron o recibieron cartas poder:

1551	Diego Gutiérrez	Otorgó poder
1563	Martín Molina	Otorgó poder
1569	Diego Gutiérrez	Recibió poder
1570	Francisco de Amaya	Recibió poder

1571	Esteban Tuffiño	Otorgó poder
1572	Diego Gutiérrez	Otorgó poder
1579	Nicolás Gutiérrez	Otorgó Poder
1579	Juan Gutiérrez	Recibió poder
1586	Francisco Hernández	Recibió poder

Sabían bordar imaginería: Si bien en las ordenanzas sevillanas se señalaba como requisito indispensable el conocimiento de ésta habilidad nos parece importante señalarlo de manera específica pues las ordenanzas novohispanas tuvieron excepciones en este punto.

Isabel Turmo reporta que Juan de la Barrera en compañía con el bordador Miguel de Peñaranda elaboraron un frontal y tres capas de terciopelo verde de imaginería 143; la misma autora reporta que Pedro Díaz:

En 1584 contrató una capa blanca con el mayordomo de la Iglesia de San Martín, de Sevilla; en la escritura figura como condición que se bordara de imaginería, representándose en la cenefa a las Santas Justa y Rufina, a dos obispos y a San Pedro y a San Pablo; en la traveta de bordaría un Dios Padre; en el capillo, una imagen de Nuestra Señora, y en el pectoral una rosa. 144

Por nuestra cuenta hemos encontrado documentación de Fadrique de León que de manera indirecta bordó una capa para la Catedral de México en 1547. Como ya lo señalamos el contrato señalaba que debía tener cenefas y capillo de imaginería 145.

¹⁴³ Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos*, 52.
 ¹⁴⁴ Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos*, 53.

¹⁴⁵ AHNM. Escribano Francisco Fuentes, vol. 62, expediente 28.

De manera directa para la misma Iglesia Diego Gutiérrez fue contratado para hacer dos capas de imaginería en 1576¹⁴⁶.

Estamos conscientes de que la muestra anterior corresponde a una minoría de los bordadores que hasta el momento tenemos registrados, pero debemos de tener siempre presente que escribimos con la documentación que ha llegado hasta nuestros días; así, no es descabellado pensar en que las actividades arriba señaladas pudieron ser más comunes de lo que reflejan los documentos.

La información que hemos recopilado nos arroja sólo a aquellos bordadores que en algún momento señalaron su oficio. Como ninguno de ellos dice ser natural de la Nueva España, podemos inferir que eran extranjeros. De éstos, los registros nos señalan que eran españoles. Sin duda ellos trajeron consigo un bagaje visual y técnico que no se conocía en América, las mismas ordenanzas de la Ciudad de México eran tolerantes con los indios a quienes se les examinaba en obras de corte, de romano, en matizar sedas o bien en lo que supieren, para ellos no era requisito aprender a bordar imaginería aunque como ya mencionamos en su momento la posibilidad de que los naturales sí bordaran imágenes es viable.

Año	Maestro	Procedencia	Aprendiz	Casta	Edad	Tiempo de estudio	Condiciones
1578	Antonio Madera	Español	Tomás	Indio	12 años	5 años	Dar de comer, vestir y hacerle buen tratamiento, conforme a la calidad de su

¹⁴⁶ ACCMM. Actas de cabildo, libro 3, f. 15.

							persona y al fin del tiempo le ha de dar un vestido de herreruelo, sayo, calzones de paño de la tierra, una camisa, un sombrero y unos zapatos.
1584	Baltasar Gómez	Vecino de la Cd. Méx.	Felipe Sánchez	Mulato	18 años	2.5 años	Dar de comer, vestir, calzar, curarle en sus enfermedades y enseñarle el oficio para que sea oficial y si no lo fuese le ha de pagar tanto salario como gana un oficial de bordador.
1589	Pedro Díaz	Vecino de la Cd. Méx.	Diego Francisco	Indio		5 años	Le enseñe el oficio y de de comer, casa, vestir y calzar a su usanza, cure en sus enfermedades y al fin del dicho tiempo le dé 20 pesos en reales.
1590	Nicolás Gutiérrez	Vecino de la Cd. Méx.	Tomás Sánchez	Mozo [¿español?]	16 años	4 años	Le enseñe el arte de bordador y le sirva en lo que mande, le de de comer, casa, vestir, calzar y al fin del tiempo un vestido que se entiende herreruelo, ropilla y calzón

							de paño negro de la tierra bueno y un jubón, dos camisas, un sombrero y unas botas.
1600	Fray Juan Galindo	Vecino de la Cd. Méx.	Lázaro de Burgos		16 años	3 años	Dar de comer, curarle en sus enfermedades, enseñar el oficio de bordador para que al final del tiempo sea oficial del arte y al fin del tiempo un vestido de paño de la tierra.
1600	Antonio Mejía	Vecino de la Cd. Méx.	Juan Tigón	Natural de Zacatecas	13 años	4 años	Le ha de dar de comer, vestir, calzar y curarle en sus enfermedades y enseñarle el arte de bordar, bien y cumplidamente, so pena de que si no fuese así le ha de pagar tanto salario como gana un oficial del dicho arte hasta que lo sea y también le ha de dar un vestido nuevo de paño de la tierra.
1600	Fray Juan Galindo	Vecino de la Cd. Méx.	Juan Ruiz	Natural de Chalco		2 años	Ha de dar de comer, casa, vestido, calzar, curarle en sus enfermedades y

						acabarle de enseñar el arte bien y cumplidamente, so pena de que le ha de pagar tanto salario como a oficial del arte hasta que lo sea.
1600	Fray Juan Galindo	Vecino de la Cd. Méx.	Jerónimo Anaya de Chávez	Mozo [¿español?]	 3 años	Le ha de dar de comer y enseñarle el oficio, y no le ha de dar otra cosa alguna y ha de ir a dormir a su casa.
1600	Fray Juan Galindo	Vecino de la Cd. Méx.	Hernando Marín		 1 año	Ha de estar en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes, donde ha de comer, dormir y aprender el arte de bordador.

Todos los conciertos de aprendizaje que hemos identificado son de la última tercera mitad del siglo XVI, lo cual está directamente relacionado con la mayoría de registros de bordadores en la Ciudad durante el siglo que nos compete. De los nueve registros sólo hay dos en los que posiblemente los aprendices fueron españoles -¿acaso será porque aprendían el oficio directo de sus padres?-, los demás son naturales de la Nueva España. El rango del tiempo de aprendizaje es amplio, va de uno a cinco años, suponemos que el número de años corresponde al grado de especialización del oficio así que Tomás y Diego Francisco -ambos

indios- con cinco años de enseñanza pudieron haber tenido un grado más alto que Hernando Marín que acordó estudiar sólo durante un año.

¿Es posible pensar en la posibilidad de que para finales del siglo XVI los indios y naturales de la tierra pudieron estar bordando imágenes y que la excepción en las ordenanzas sobre la imaginería se refería a una práctica gremial cotidiana durante las dos primeras terceras partes del siglo?

El reto más grande que se planteó al delimitar la presente investigación fue encontrar las fuentes primarias del siglo XVI para poder acceder a la vida de los bordadores en el primer siglo de intercambio cultural entre europeos y americanos: conocer de dónde vinieron, sus actividades principales, sus dinámicas de oficio y la manera en que los naturales de la tierra tuvieron un lugar en este oficio. Para nuestra sorpresa encontramos documentación variada que nos ha permitido escribir este ensayo que sin duda es tan sólo una muestra de lo que pudieron ser aquellas dinámicas pues la pérdida de documentos y las actividades no asentadas por escrito son hechos históricos que no podemos recuperar.

Armella, Virginia y Guillermo Tovar, *Bordados y bordadores*. (México: Grupo Gutsa, 1992).

Dilys E. Blum "Textiles in Colonial Latin America, 1420- 1820" en *The arts in Latin America*. (Philadelphia: Philadelphia Museum of Art, 2006).

Don Fray Juan de Zumárraga, *Don Fray Juan de Zumárraga*, ed. Joaquín García, vol. 1 de Editorial Porrúa (México: Porrúa, 1947).

Don Fray Juan de Zumárraga, *Don Fray Juan de Zumárraga*, ed. Joaquín García, vol. 2 de Editorial Porrúa (México: Porrúa, 1947).

Francisco de Pareja, *Crónica de la provincia de la visitación de Nuestra Señora de la Merced Redencion de los Cautivos de la Nueva España* (México: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1997).

Francisco del Barrio, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España* (México: Secretaría de Gobernación, 1920).

José María Marroquí, La Ciudad de México (México: Jesús Medina Editor, 1969).

Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones del siglo XVI* (México: Jus, 1956).

Lilia del Litto, *El revestimiento de lo sagrado. La obra de Marcus Maestre en Tepotzolán.* (México: INAH, 1999).

Manuel Romero de Terreros, *Una casa del siglo XVIII en México: la del conde de San Bartolomé de Xala* (México: Imprenta universitaria, 1957).

Manuel Romero, Las artes industriales en la Nueva España (México: Librería de Pedro Robredo, 1928).

Miguel Orduña, Experiencias en transición: de la cofradía de San Homobono a la Sociedad de los socorros mutuos. Cultura política de los sastres de la Ciudad de México (Tesis de maestría, UNAM, 2004).

Nelly Sigaut, *Un nuevo nicho para una antigua imagen* en Camacho Becerra "Morada de virtudes. Historia y significados en la capilla de la purísima de la Catedral de Guadalajara" (México: El colegio de Jalisco, 2010).

Isabel Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos*. (Editorial: Laboratorio de Arte Universidad de Sevilla, 1955).

Virginia Armella, *Hilos del cielo. Las vestiduras litúrgicas de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México* (México: INAH, 2007).

Medios electrónicos

Daniel Roche, "La cultura material a través de la historia de la indumentaria," Centro de Estudios mexicanos y centroamericanos, sin fecha.

Ordenanzas de Sevilla publicadas en 1527¹⁴⁷

Ordenanças de Seuilla : recopilacion de las ordenanças dela muy noble [et] muy leal ciudad de Seuilla de todas las leyes [et] ordenamientos antiguos [et] modernos cartas [et] p[ro]uisiones reales... Impressas... en Seuilla : Por Iuan Varela de Salamanca, 1527

P. ccxi.

Brosladores

Sepan cuantos esta carta vieren como nos los alcaldes y alguacil y los veinticuatro caballeros y hombres buenos del consejo de la muy noble ciudad de Sevilla. Estando ayuntados en el nuestro cabil do nos fue dicho por parte de vosotros los maestros brosladores vecinos de esta ciudad en como algunas personas, llamándose maestros bros ladores y que habían puesto, ponían tiendas de broslar en esta ciudad y que habían tomado, tomar obras para hacer: las cuales había da ñado, dañaban por mengua de saber. Y otro que había hecho, hacían muchas en cubiertas y engaños en el dicho oficio: poniendo en las dichas obras oro falso: y o tros que se había ido con las tales obras y con los maravedís que para ellas les eran dados y de ellos eran fiados: lo cual era gran daño de la dicha ciudad: o los vecinos, mora dores de ella y de su tierra y, otras personas que a la dicha ciudad mandaban hacer las dichas obras para los llevar así a la corte de nuestro señor, el rey como a otras partes donde les cumplía: y que a la dicha ciudad, a vosotros los dichos maestros bros ladores, a vuestro oficio venía de ello gran infamia. Y nos fue pedido de otra parte que proveyésemos sobre ello con remedio y justicia: dando vosotros licencia, mandan do a vosotros dar otra carta para que de cada un año vosotros ayuntasedes, pusiesedes y eligiesedes, tener vosotros una o dos buenas personas para alcaldes y veedores y examinadores de las tales obras y las personas que sobre los tales títulos o bros ladores ponían las dichas tiendas si eran pertenecientes para ellas o según que se de cía en otros semejantes oficios de esta ciudad: porque la dicha ciudad, su pueblo, tierra fuese guardado, los vecinos, moradores [de Sevilla] y de las otras partes no re cibiesen el tal daño según que más lardamente en la dicha petición se contenía. La cual por nosotros vista, porque en la dicha ciudad en los semejantes oficios hay los seme jantes alcaldes y veedores: porque somos certificados que por los haber se ha se guido y sigue de ello servicio de Dios y de nuestro señor el rey: provecho, bien y la di cha ciudad y de su tierra y de los que en ella viven y moran: tuvimos lo por bien: por ende damos vosotros la dicha licencia, mandamos que vosotros los dichos maestros bros ladores que ahora son y los que serán de aquí en adelante en la dicha ciudad que vosotros puedan ayuntar, ayuntedes y elegir y elegides de entre vosotros otros dos bue nos hombres sabedores del dicho oficio de cada un año por alcalde y veedores de las di chas obras del dicho oficio de broslar que al dicho oficio pertenecen: los cuales las

¹⁴⁷ Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico "Ordenanzas de Sevilla", acceso Enero 13, 2014. http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=451883.

puedan ver, juzgar y sentenciar y penar según fuere justicia y derecho: y de mas con_

P. ccxii.

denar a pena de doce maravedís al que las tales obras hiciere, tuviere cada que le fueren falladas y tomadas los seis maravedís para el hospital de nos los dichos brosla deres: los otros seis maravedís para los dichos alcaldes veedores del dicho oficio. Y otro mandamos que los dichos alcaldes veedores del dicho oficio que asi fueren pue stos por vosotros de cada año que pueda ver y examinar los maestros que pusieren o tienen puestas tiendas del dicho oficio: a los que falleren en que no son pertenecientes pa ra ello que los no de[sic] usar del dicho oficio: so pena de seiscientos maravedís cada uno por cada vegada para las labores de los muros de la ciudad: los que fallaren que son pertenecientes que los deré, consientan usar del dicho oficio: recibiendo de ellos ju ramento que lo usara bien, confianza bastante que de ellos reciba que daran buena cuenta leal y verdadera de todas las cosas que recibieren a las personas que de ellos las fiaren cerca del dicho oficio: y que no emplace sobre las dichas obras así mal hechas, falsificadas salvo entre los dichos alcaldes y veedores del dicho oficio del broslado res que así pusieren so dicha pena de los dichos seiscientos maravedís para las labores de los muros de esta ciudad: si de la sentencia o sentencias que los dichos alcal des y veedores del dicho oficio diere alguno quisiere apelar que lo pueda hacer y el ape lación para ante uno de los alcaldes mayores de la dicha ciudad, no ante otro juez alguno: so pena de otros seiscientos maravedís para las dichas labores de los muros de la dicha ciudad: se ante otro juez apelare según el apelación de los otros jueces peda neos de la dicha ciudad. Y otro que los dichos alcaldes y veedores que así de ca da año eligieren según dicho es que sea confirmados de los dichos alcaldes mayo res de la dicha ciudad o de cualquier de los segun que lo han de costumbre de hacer a los otros alcaldes foráneos de la dicha ciudad según los privilegios de ella que es la dicha razón hablan. Y de esto vosotros mandamos dar esta nuestra carta firmada de // algunos de

nosotros los dichos oficiales y sellada con el sello del consejo de la dicha ciudad. Fecha diez y ocho días de noviembre año del nacimiento de nuestro salvador Jesús Cristo de mil cuatrocientos y treinta y tres años. Guillén de las Casas, alguacil. Juan Cerón, Alcal_de. Juan, licenciado. Diego Fernández. Pedro García, Antonio de Esquivel. Juan Fernández.

Ordenanzas de la Ciudad de México 1546

Ordenanzas de Bordadores¹⁴⁸ Se halla en el Bezerro a p. 81 en el nuevo a p. 325. Tomo 1o.

Las dio la N.C. de México en veinte de Septiembre de mil quinientos cuarenta y seis, y las confirmó el Señor Virrey de Nueva España D. Antonio de Mendoza en Siete de Junio del dicho año.

1. De la elección de autoridades

Que los oficiales de éste oficio se junten en el lugar, que señalare, y elijan veedor, y Alcalde, ante el Escribano, y lo presenten al cabildo, los que tengan cuidado de ver, y Registrar las obras, y el cumplimiento de estas Ordenan_ zas.

2. De la fecha y sede de la elección de autoridades

Que la elección de Alcalde, y Veedor sea el día de año nuevo, en el Hospital de las Bubas para lo que sean muñi_dos dos días antes, y en el acto juren todos los oficiales de elegir el más idóneo, y el que faltare sin justo impedi_mento pague una libra de cera, la mitad para el hospital, y la otra para gastos del muñidor, y Arte.

3. De las condiciones para ejercer el oficio

Que ninguna persona use, ni ejerza este oficio ni en tienda ni en su casa, publica, ni secretamente, sin estar examinado por el veedor, y alcalde, y al que examinaren, se le de carta de examen de consejo de esta Ciudad, pena al que contraviniere de veinte pesos, la tercia parte para el Hospital, la otra para los propios de la Ciudad, y la otra Juez y denunciador, y por la segunda doblada.

¹⁴⁸ La numeración y titulación de los párrafos es edición de la autora que escribe éste texto para facilitar el análisis del contenido de éste anexo.

4. De los conocimientos en que se examinan los futuros maestros

Que el Veedor y Alcalde examinen de una imagen de Oro matizado con su rostro, pie, y manos de encarnación de punto y de Otra Imagen de sedas con su rostro, pie, y manos, y el examen sea en la parte, que señalare el veedor, para que el examinado, lo haga, y no otro por él, y de ocho pesos a los Veedores, y el de los Indios sea en obras de corte, de Romano de encordado y sedas de matiz, o en lo que supieren de lo cual sean examinados, y sólo de ello usen: y den por el examen la mitad, que son cuatro pesos.

5. Del costo del examen y del trámite de la carta de examen

Que los ocho pesos que ha de dar el que se examina, los dos pesos son para el hospital, otros dos para el Vee_dor, y Alcalde, y los cuatro para gastos del arte, y oficio, y saque precisamente carta de examen de la Ciudad a su costa, pues la ha de mostrar siempre que la pida el Alcalde pena de dos pesos, y que se le cerrará la tienda hasta que la muestre.

6 De las visitas de control de calidad

Que el Veedor, y Alcalde libremente visiten las ca_sas y tiendas donde hubiere obradores del Oficio, vean re_gistren, y visiten las obras, y estando malas las denuncien a la justicia para su castigo, precediendo aviso a ella para hacer la visita, y la persona que pusiere embarazo a la Vi sita incurra en pena de diez pesos aplicados como dicho es.

7. De los lineamientos para vender obra fuera de la ciudad

Que cualquier oficial, que enviare a vender fuera de ésta Ciudad obra del oficio precisamente la manifieste al Vee_dor, y Alcalde para que la Registre, y estando buena de licencia para venderla pena de veinte pesos al que no ma_nifestare, y perdida la obra: Y el que no fuere oficial que llevare a vender sin manifestar pague la misma pena, y más diez pesos para el denunciador, y Juez: Y el Alcalde, y Vee_dor no lleven cosa alguna por Reconocer la obra.

8. Sobre la venta de las obras

Que elegidos los Veedores visiten las obras, y oficiales, que hay del oficio, y las obras acabadas, y empezadas se pre_senten a la justicia para que de Tiempo para venderlas, y a los oficiales tiempo para el examen.

9. Sobre el engaño de la ley de los metales

Que ningún oficial eche a vueltas de Oro y plata fina oro, y plata falsa pena de perdida la obra, y más diez pesos, ni puedan envolver cosa falsa en cosa fina.

Que estas ordenanzas después de confirmadas se pongan en el Libro de pergamino para que los Alcaldes las tengan en su poder, y las entreguen a sus Sobresores, y el original quede en Cabildo.

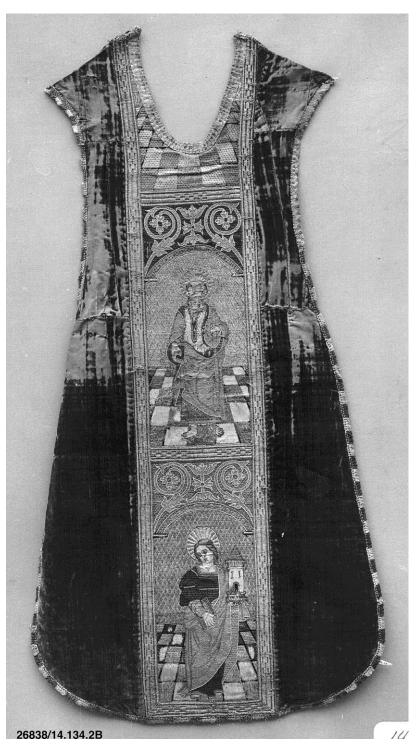
Anexo 3 Firmas de los bordadores.

Referencia	Bordador	Firma
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 31.08.1544 Notario 1 Escribano Baltazar Díaz Vol. 44 Ficha 48	Fadrique de León	Sons of all seemose for all sons of all seemose sons all seemose seemose sons all seemose s
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 19.11.1579 Notario 1 Escribano Álvaro de Grado Vol. 66 Ficha 5	Diego Gutiérrez	John Cheelen close
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 11.08.1579 Notario 1 Escribano Álvaro de Grado Vol. 66 Ficha 56	Nicolás Gutiérrez	mattes gate
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 30.04.1563 Notario 2 Escribano Antonio Alonso Vol. 1 Ficha 326	Martín Molina	avgre or sander and ce morales reximon rura. Visce me en a

Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 28.01.1573 Notario 1 Escribano Pedro Sánchez de la Fuente Vol. 150 Ficha 219	Esteban Tufiño	Josephan Jag
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 11.08.1595 Notario 374 Escribano Andrés Moreno Vol. 2464 Ficha 225	Francisco de Amaya	18. sie nouse apprendent seme sink, vie se ran ses Bhe à gele nus lo to firmo orum ner nus lo to firmo orum ner nus la mossimoiente de la mossimoi
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 03.12.1578 Notario 1 Escribano Antonio Alonso Vol. 11 Ficha 413	Antonio Madera	3 mono
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 03.01.1589 Notario 1 Escribano Luis de Basurto Vol. 20 Ficha 41	Rafael Madera	meny seed
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 05.04.1603 Notario Menén Pérez Solís Escribano - Vol Ficha -	Juan de la Barrera	Boeston barreng early

Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 06.10.1589 Notario 497 Escribano Juan Pérez de Rivera Vol. 3353 Ficha 201	Pedro Díaz	cleans of Dray &
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 12.06.1596 Notario 1 Escribano Álvaro de Grado Vol. 66 Ficha 697	Gabriel de Collasos	en estee maer en estee maer of family secollars
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 29.05.1602 Notario 1 Escribano Melchor de los Reyes Vol. 114 Ficha 118	Agustín de Carvajal	Lagurinde Dalle
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 02.11.1602 Notario 1 Escribano Melchor de los Reyes Vol. 114 Ficha 150	Sancho Núñez de Perea	Sersonumil S

Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 24.10.1596 Notario 1 Escribano Antonio de Villalobos Vol. 179 Ficha 682	Lorenzo de Leza	nde Houngo
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 01.09.1584 Notario 497 Escribano Juan Pérez de Rivera Vol. 3352 Ficha 735	Baltazar Gómez	baltagage de
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México Matrimonios 1585 Exp. 219-2	Gaspar de Tovar	a de la fina Cofirma de la companya
Archivo Histórico de Notarías. Ciudad de México 20.02.1598 Notario 374 Escribano Andrés Moreno Vol. 2465 Ficha 305	Juan Briseño	Sewille de gand & ranges Or restruison & Stofin Sonn Grogen



Frente de casulla

Siglo XVI

España

Terciopelo, seda e hilos metálicos.

Metropolitan Museum of Art. NY, EUA.



Espalda de casulla Siglo XVI

España

Terciopelo, seda e hilos metálicos.

Metropolitan Museum of Art. NY, EUA.



Frente de casulla

Fin del siglo XV

España (¿?)

Terciopelo, seda e hilos metálicos.

Metropolitan Museum of Art. NY, EUA.





Gremial del Arzobispo Juan de Zumárraga

Siglo XVI

España o México

Terciopelo, seda e hilos metálicos.

Museo Nacional del Virreinato. CONACULTA, INAH. México.